



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SOTO FUENTES

CHIMILA - CESAR

DANE: NIT 824.001.444-0



ORDEN DE PAGO No: O2026-00011

FECHA: 2026-08-13

PAGO A FAVOR DE: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S.
900934706-4

CONCEPTO :

Arrendamiento de Plataforma SINAI PROFESIONAL (Saas)Matricula 401-600
Estudiantes 2026

Valor Bruto: \$2,656,000 m/l

Valor neto:2,563,000

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00007

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.004.02	02	08	2,656,000	2,656,000
Software de notas academicas				

LIQUIDACION DEL PAGO	
Base	2,656,000
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$0.00)	2,656,000
(-)SOFTWARE Y SERV INFORMATICOS (3.50%)	93,000
Total descuentos	93,000
Neto	2,563,000

Expedido a los 13 días del mes de Agosto de 2026 en Chimila-Cesar.


MG MAURICIO R PALLARES ESCORCIA
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SOTO FUENTES

CHIMILA - CESAR

DANE: NIT 824.001.444-0



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00011

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la I.E. RAFAEL SOTO FUENTES de CHIMILA - CESAR.

Que la I.E. RAFAEL SOTO FUENTES adeuda a SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S. la suma de 2,656,000 por concepto de Arrendamiento de Plataforma SINAI PROFESIONAL (Saas)Matricula 401-600 Estudiantes 2026

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET S.A.S. con Nit/cc 900934706-4 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.004.02-02_08	Software de notas academ	2,656,000	2,656,000
Base			2,656,000
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			2,656,000
(-) (0.00%)			93,000
Total descuentos			93,000
Neto			2,563,000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Auxiliar Administrativo para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.01.004.02-02_08 Software de notas academicas, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 13 días del mes de Agosto de 2026 en CHIMILA-CESAR.


MG MAURICIO R PALLARES ESCORCIA
Rector